

de dos: cincuenta pliegos de a una y cincuenta pliegos de cincuenta centavos.



Personal
Se concede
un mes de
vacaciones
a los
secretarios.

El Secretario que suscribe, previa la orden de la presidencia, suplico a los señores señores de la presidencia le concediera un mes de licencia para atender a asuntos particulares, y por todos los señores le fue concedido.

No habiendo mas asuntos de que tratar el tenor presidente levanto la sesion firmando con los demas señores de que certifico =

José Benito Ruiz Vicente Ysidro Viente Rubio

Pascual Torres

Juan Martí

Narrion Villar

Juan Carbonell

Joaquín García

Ricardo Montero

José A. Camp
Navio

Union de 17 de Mayo de 1897

En la Ciudad de Sagunto a diez y siete de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Señores
Presidente
Consejero 2.^o
Consejero 3.^o
Villar
Carbanelle
Martinez
Marti
Saveria

Reunidos en el Salon Consistorial, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde D. José Peña Beris, los Señores
del Ayuntamiento que al margen se exponen
con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente al día quince del actual, que no pudo
tener efecto por no haberse reunido suficiente nú-
mero de Señores concejales, se abre la sesión con
la lectura del acta de la anterior que es aprobada.
Cambien son leidos los Partes oficiales y se acuer-
da se obedezcan y cumplan todas las disposiciones in-
sertas en los mismos.

Distribución de fondos. Ato seguido se acuerda la distribución de
fondo para el presente mes en la siguiente for-
ma: Del capitulo 1.^o, 1444 pesetas 20 centimos; Del
2.^o, 852.⁹²; Del 3.^o, 1284.⁵⁰; Del 4.^o, 785.¹²; Del
5.^o, 509.⁹²; Del 6.^o, 691.⁹⁷; Del 7.^o, 154.⁵¹; Del 8.^o,
20.¹²; Del 9.^o, 5829.⁵⁰; Del 11.^o, 295.²³ y del a-
dicional 1,470, cuyas cantidades reducidas a una
suma ascienden a trescientas quincecientas noventa
y seis pesetas cincuenta y dos centimos.

Pago al Inspector de
Impuestos de ca-
mes por tinta
p.^a el sello de
marcar las reses
y doce crías
lulas p.^a el sel-
lo propio.
Se dá cuenta de un recibo del Inspector de
Fiscalia D. José Molla, importante cuatro
pesetas, por un franco de tinta para el sello de
marcar las reses y por doce crías para el
reconocimiento microscopico. Se acuerda su pago



N. 0.332.978

69

con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Pagos.
ad. D. José Peña Font; una por valor de diez pesetas por trabajos de carpintería, hecho para la casa capitular; y la otra, por valor de veinte y siete pesetas cincuenta centimos por las pinturas y pirones para adosar la calle de Pacheco. De una y otra se acuerda el pago, con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Seguidamente se da cuenta de dos recursos sucesivos respectivamente por D. Pascual

Quintas. Andrés Maiz y Manuel Comar Dan, de la villa de Alcala de Henares, contra el Sr. Ministro de la Gobernacion, de los fallos de la Comision de Reclutamiento, remitidos a esta Alcaldia, con atento oficio del Señor Presidente de la misma para que con toda urgencia se informe el Ayuntamiento respecto a los mismos.

En este estado, previa la sancion de la presidencia, se retira del Salon el Concejal Señor Andrés Maiz manifestando que lo trae por

su parte interesada.

Enterado todo lo señores por unanimidad acordaron emitir los siguientes informes:

Informe
al resumen de
abrada de Pas para
cuál Andrés Mas.

Visto el recurso de abrada interpuesto para ante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por el que Pascual Andrés Mas solicita sea revocado el fallo de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en que se declaró rotulado al mozo Gaspar Andrés Vives por concejtuar a un hernoso por apto para el trabajo; Dado el defecto físico que padece el frei Andrés Vives, jorobado, y la falta de desarrollo consiguiente al mismo, por lo que no ha de poder ejecutar los rudos y pesado trabajo ordinario del labrador, niéndole por consiguiente muy difícil, sino imposible, ganar un jornal con que atender a su subsistencia y a la de sus padres. Este Ayuntamiento, con arreglo a su leal saber y entender, es de parecer debe acceder a lo solicitado por el recurrente.

No obstante el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, en atención a un elevado interés resuelve lo que en su mayor arreglo es a justicia.

Informe
al recurso de
abzada de don
Manuel Pomier
Dau.

Visto el recurso de abzada interpuesto pa-
ra ante el Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nacion por el que Manuel Pomier Dau no-
licita ha revocado el fallo de la Comision
mixta de reclutamiento de esta provincia
en que se declaró rotulado al mozo Manuel
Pomier Navarro, perteneciente al reclutaro
de 1895, por concepcion a un hermano An-
tonio apto para el trabajo.

Siendo publico que Antonio Pomier Navarro
por efecto de la enfermedad que padece en am-
bos ojos no puede dedicarse a aquellos trabajos
de labrador en que haya de hacerse bastante
ejercicio, que lo son la mayor parte, especial-
mente en dias de calor, por lo que no le es posi-
ble en todo tiempo ganar un jornal con que
atender a su subsistencia y a la de sus padres.

Este Ayuntamiento con arreglo a su leal
saber y entender en de proveer debe acceder
a lo solicitado por el recurrente.

No obstante el Excmo Sr. Ministro de
la Gobernacion, en atencion a su elevado mi-
terio, resolvió lo que esia mas arreglado
a justicia.

Seguidamente se acuerda que a continuacion
de cada uno de los dos citados recursos se haga
contar por medio de certificacion el respectivo

informe.

Se autoriza al Sr. Alcalde para liquidar y pagar de la legacion de Hacienda y de la Caja provincial de instrucción publica el importe de recargos Municipales.

Acto seguido se acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde D. Jose Pena Ruiz para que liquide y pague de la legacion de Hacienda y de la Caja provincial de instrucción publica las cantidades pertenecientes a recargos municipales de años anteriores y del actual.

Matadero.
Sobre variacion de horas p.^a la matanza de cerdos, solicitada por algunos intercomodores.
Se acuerda no acceder a la solicitud.

El Señor Presidente manifiesta que verbalmente se le habia reclamado por algunos intercomodores se variase las horas de matanza de cerdos estableciendo la de las tres de la tarde en vez de las cinco que es la hora señalada a este objeto para los meses de junio, julio y Agosto, en atencion a poco tiempo que queda durante la tarde para hacer todos los demas trabajos que son consiguientes a la matanza, y que lo pone a la consideracion del Ayuntamiento para que acuerde lo que crea mas oportuno.

Entendidos todos los señores, por unanimidad se acuerda no acceder a la variacion indicada por resultar en oposicion a lo preceptuado en el Reglamento del Matadero.

El Señor Martinez praga manifiesta



ta las continuas quejas de los vecinos abona-
 Aguas por los al suministro de aguas potables, tanto
 tables,
 por la falta de estas, por no haber depositos
 suficientes para el consumo de la poblacion,
 como por la impureza con que se trae
 la limpia y filtrado de las mismas; y
 pide a la Corporacion adopte las medidas con-
 venientes para evitar y remediar dicha falta.

Interuato todos los señores, por unanimidad
 acuerda:

- 1.º Que se exite el celo de la Impresa para que el
 filtrado y limpia de las aguas que sumi-
 nistra al servicio publico se haga con el mayor
 cuidado y perfeccion posible dentro de las con-
 diciones del contrato celebrado.
- 2.º Que exigiendo las necesidades de la poblacion,
 mayor cantidad de aguas del que actual-
 mente pueden contener los depositos constru-
 dos por la Impresa, se le prevenga que con-
 tinue la construccion de los restantes depò-
 sitos, cuyo trabajo preparatorio empa-
 ron ya hace muchos meses y se hallan pa-

valorados sin causa justificada.

2.º Que con el fin de que la elevacion de aguas potables no disminuya su nivel, dejando de llegar al estipulado en el proyecto, la construccion de dichos depositos se haga al lado mismo y en comunicacion con los existentes en el campo que se adquirio al efecto o en terrenos contiguos; pero siempre en condiciones de que las soleras de dichos nuevos depositos se hallen al mismo nivel que los existentes y en condiciones de poder tomar de la acequia de Boura las aguas que se han de filtrar y de devolver a la misma acequia las aguas sucias sobrantes cuando se provide a la limpieza de las balsas, de modo que no resulten perdidas para la agricultura dichas aguas. 5.

4.º Que debiendo corresponder a este Ayuntamiento la propiedad de las mencionadas balsas, caneria e instalacion en general luego de espirar el termino de conceion, este Ayuntamiento se considere con derecho a exigir de la Empresa que las mencionadas obras adquirieran todo el desarrollo necesario; y comunica a la Empresa para que, dentro del termino de cuatro me-

ser, aevoluta haben realirado la construcción de las balsas de adimentación que las actuales en unidades de la población exigen; sin perjuicio de la inspección facultativa que este M. Y. Ayuntamiento ejercerá con arreglo á las prescripciones legales.

Seguidamente el señor Villan Villaplana manifiesta que entendia conveniente se comience la distribución de las aguas, destinandolas á regar la tierra campo donde estubiere el fajo y terminado el riego en la parte baja empezando desde arriba en la misma forma, quedando después el riego de viñas y arbolado hasta que se acordare nuevamente, empezando entonces desde el fajo que quedare ahora.

Después de una breve discusión, por todos los señores se acuerda continuar el riego según se viene haciendo desde el último acuerdo que se tomó sobre este particular.

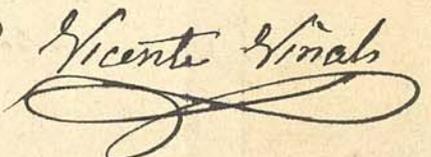
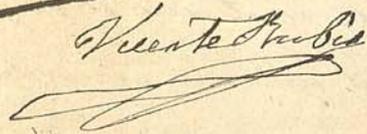
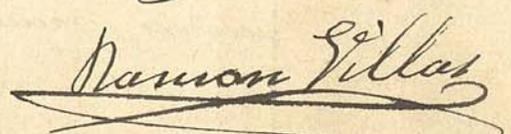
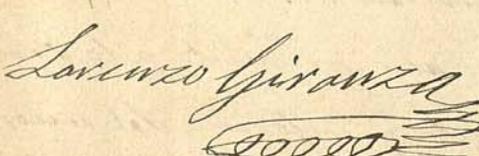
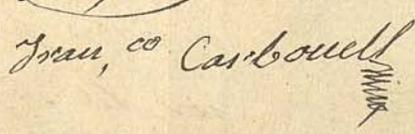
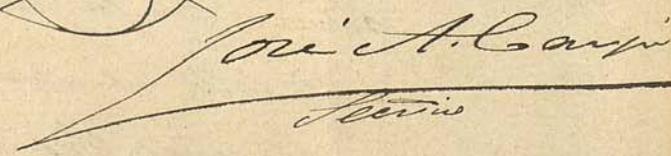
El señor Pabio pregunta á la Presidencia si se habia puesto á informe del señor Abogado asesor del Ayuntamiento, la cuestión de devuelo suscitada por Barron Benet Acuña, vecino de Petrus sobre la propiedad de un coltiro ó rotar en la calle del Arroy.

El señor Presidente dice que ya se habia comunicado este asunto al Abogado asesor señor Saurdia.

Policia rural. En este estado y habiendo preguntado al
 Andres Garcia en nom-
 bre de Emilio Garcia
 solicita autorizacion
 para construir un tra-
 yecto en una finca de
 en prop. camino de
 Montivero, y se acuerda
 de parte informada
 la comision
 del piblico que tuvier que hacer alguna
 peticion, el vecino Andres Garcia solicita un
 salmente autorizacion para construir un quere
 te sobre un traval, en una finca de la propie-
 dad de Emilio Garcia, lindante con el camino
 de Montivero.

Por todo lo referido se acuerda para a in-
 forme de la Comision de policia rural.

Y no habiendo mas asunto de que
 tratar el señor presidente levanta la se-
 sion firmando con los demas señores, a
 que certifico:

 Juan Benito	 Vicente Vinals
 Vicente Andueza	 Narciso Villas
 Lorenzo Giranza	 Juan M. Marty
 Ricardo Moraleda	 Juan C. Carbouell
	 Jose A. Carpi

Se